



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0799**
NEUQUÉN, 02 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 5945-M-16 y la Orden de Pago N° AC06531/2016, a nombre de la Sra. ANALIA J. BARROS por \$ 2.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Directora de Organiz. Barriales**, destinado a solventar gastos para "reparación y mantenimiento de la impresora perteneciente a la Dirección de Vecinales en calle Mitre 461 – 1° piso";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 15 de Marzo de 2017 por el **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

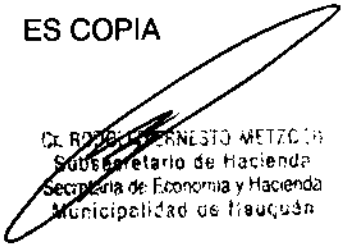
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06531/2016, a nombre de la Sra. ANALIA J. BARROS por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0004-00000417 de la firma C.A.S. COMPUTACIÓN S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


DR. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

